



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE UBATE - CUNDINAMARCA

Ubaté, Veintidós (22) De Septiembre De Dos Mil Veintitrés (2023)

RADICADO	25 84 331 84 01 2023 00019-00
PROCESO	UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE	EDISSON ORLANDO PEREZ
DEMANDADO	SANDRA LILIANA CARRILLO MONCADA

En vista de la constancia secretarial que antecede, para todos los efectos legales del caso, téngase en cuenta que la parte demandada fue notificada en legal forma y en el termino otorgado por la ley, permaneció silente.

Continuando con el trámite del proceso, se señala el día **Seis (06) de diciembre de 2023, a las 10:00 a.m.**, para que tenga lugar la audiencia inicial prevista en el artículo 372 de C.G.P.

Se CITA a las partes para que concurran a rendir interrogatorio, a la conciliación, y los demás asuntos relacionados con la audiencia. se les advierte que, de no comparecer a la audiencia virtual en el día y hora señalados, se presumirán ciertos los hechos sobre los cuales tenga obligación de contestar. (Art. 372 num. 4° C.G.P.).

Se les advierte a las partes que deberán comparecer a la diligencia mediante apoderado judicial, conforme a lo dispuesto en el artículo 83 del C.G.P.

Se informa a las partes que la audiencia se realizara de manera virtual, motivo por el cual antes de le fecha y hora señalada, por secretaria se enviara el link a los correos electrónicos que suministren los interesados.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE.

MONICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
JUEZ